

JUEVES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 216

## AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

**CVE-2016-9767** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4/2016.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo precepto, y artículo 20.3, en relación con el 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 3 de octubre de 2016, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 4/2016 de modificación de crédito; que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos:

JUEVES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 216

**GASTOS:**

CAP.	DENOMINACION	CONS. ANT.	MODIFIC.	CONS. DEF.
1	Gastos de personal	509.642,94	0,00	509.642,94
2	Gastos bienes corrts. y servcs.	1.002.126,83	-58.080,00	944.046,83
3	Gastos financieros	110,00	0,00	110,00
4	Gastos de Transfer. corrts.	28.000,00	0,00	28.000,00
6	Gastos de Inversión	237.215,00	+58.080,00	295.295,00
7	Gastos Transfer. capital	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.777.094,77</b>	<b>0,00</b>	<b>1.777.094,77</b>

**INGRESOS:**

CAP.	DENOMINACION	CONS. ANT.	MODIFIC.	CONS. DEF.
1	Impuestos directos.	565.000,00	0,00	565.000,00
2	Impuestos indirectos.	25.000,00	0,00	25.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	422.246,21	0,00	422.246,21
4	Transferencias corrientes.	717.328,50	0,00	717.328,50
5	Ingresos patrimoniales.	19.800,00	0,00	19.800,00
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital.	20.020,00	0,00	20.020,00
8	Activos financieros.	7.700,06	0,00	7.700,06
9	Pasivos financieros.	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.777.094,77</b>	<b>0,00</b>	<b>1.777.094,77</b>

Igualmente se acuerda modificar el anexo de inversiones correspondiente al presupuesto del 2016, de conformidad con el siguiente detalle final:

Prog	Económica	Descripción	Importe
1531	623	Inversión maquinaria y utillaje mantenimiento viales públicos. (Destinado a sufragar los costes de adquisición de esos bienes). <b>Código 1-16</b>	5.000,00
920	600	Inversiones nuevas en terrenos y expropiaciones (Destinado a sufragar los costes provenientes de posibles expropiaciones derivadas de la ejecución de proyectos de obra; así como para posibilitar la adquisición de nuevos inmuebles destinados a mejorar los servicios municipales e incrementar el patrimonio municipal del suelo). <b>Código 2-16</b>	3.000,00
920	626	Inversión nueva en equipos procesos información (Destinado al suministro de nuevo material informático destinado a finalizar la labor de modernización de las oficinas municipales). <b>Código 3-16</b>	2.000,00
342	622	Inversión nueva. Ampliación instalaciones socio deportivas de Vargas. Gasto Plurianual. ( <b>Anualidad 2016: 207.213,95 €; anualidad 2017: 246.226,29 €</b> ) (Destinado a la ejecución del oportuno proyecto de obra destinado a ampliar las instalaciones municipales ya existentes en el barrio El Ángel, en Vargas, (anexo al pabellón municipal, dando respuesta a la creciente demanda vecinal de estos servicios). <b>Código 4-16</b>	207.215,00
342	609	Inversión nueva infraestructuras uso general. (Destinado a infraestructuras deportivas, construcción de una nueva bolera en Vargas, (actuación íntegramente subvencionada por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria)). <b>Código 5-16</b>	20.000,00
334	619	Inversión reposición infraestructuras uso general. (Destinado a reposición infraestructura promoción cultural, reparación y mejora centro socio-cultural Hijas), infraestructuras deportivas, construcción de una nueva bolera en Vargas, (actuación íntegramente subvencionada por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura del Gobierno de Cantabria, (a fecha actual acuerdo provisional de concesión))). <b>Código 6-16</b>	58.080,00
<b>TOTAL CAPÍTULO VI</b>			<b>295.295,00</b>

Contra el acuerdo inicial de aprobación del presente expediente, considerado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según dispone el artículo 171.1 del citado Real Decreto.

Puente Viesgo, 3 de noviembre de 2016.

El alcalde,

Rafael Lombilla Martínez.

2016/9767

CVE-2016-9767